



DECRETO DE ALCALDÍA N° 1059 / 2024.

ZAPALLAR,

18 ABR 2024

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

- Ingreso Municipal N°804327, de fecha 16 de febrero de 2024.
- Decreto de Pago N°596, de fecha 07 de marzo de 2024.
- Cartola Banco Servicio Bienestar . Banco de Chile.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE TRANSFERENCIA DE FONDOS** desde la cuenta Servicio Bienestar Banco de Chile N°61503801 a cuenta Gestión Municipal Banco de Chile N° por la cantidad de \$25.172 (Veinte y cinco mil ciento setenta y dos pesos), debido a que por error se transfirió devolución a funcionaria Constanza Tapia Bazaes, Rut desde cuenta Gestión Municipal debiendo ser desde cuenta Servicio Bienestar N° Banco de Chile.

EMITASE DECRETO DE PAGO una vez autorizado el traspaso

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



Rodrigo Navas Ugarte
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
 - 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.
- CTL / POD / SEC / MIGG/for.

V.Z.C.